



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2015-A-MPN

Nasca, 07 OCT. 2015

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5114-2015, presentado por EMILIO SERRANO CONTRERAS Y ANCE RENILDA SALLHUE MARINO, en su condición de propietario del predio urbano ubicado en Calle Juan Matta S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE** de terreno urbano.

### CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria, se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse en la Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, otorgado por Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, ante Yolanda Velásquez Corrión, Abogado Notario de la Provincia de Nasca, con fecha: Nasca, 10 días del mes de Setiembre de 2010.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación - Perimétrico de Independización acompañado, y comprobación respectiva verificada por la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano ubicado en Calle Juan Matta 5/N, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrando un área de 354.19 m<sup>2</sup>, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión, el mismo que no se puede identificar gráficamente pero si numéricamente, con 3290.64 m<sup>2</sup>, inscrito en la **PARTIDA N° 11000711**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación - Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Escritura Pública de Compra-venta y Copia Literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificaciones;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por EMILIO SERRANO CONTRERAS Y ANCE RENILDA SALLHUE MARINO, por ende se declara la **INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, del predio urbano ubicado en Calle Juan Matta S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que tiene una extensión de 354.19 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2015-A-MPN**

Nasca, 07 OCT. 2015

- 1. Por el Frente (Sur) : Colinda con la Calle Juan Matta, midiendo en línea recta 10.70 ml.
- 2. Por la Derecha (Este) : Colinda con la Calle Sin Nombre, midiendo en línea recta 28.81 ml.
- 3. Por la Izquierda (Oeste) : Colinda con 3 tramos: el primero de Sur a Norte en línea recta con propiedad del Comprador, midiendo 20.00 ml; el segundo volteando hacia la izquierda en ángulo recto/línea recta con propiedad del Comprador (10.00 ml) y con la propiedad de Bonifacio Alarcón (4.00 ml), sumando una longitud de 14 ml; y el tercer tramo volteando hacia la derecha en ángulo recto/línea recta con propiedad de Omar Huamani Canchari, midiendo 8.00 ml.
- 4. Por el Fondo (Norte) : Colinda con el terreno de propiedad del Vendedor, midiendo en línea recta 19.50 ml.

Encerrando un perímetro de 101.01 ml. Y un área total de 354.19 m<sup>2</sup>.  
(TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS)

**Artículo Segundo.-**

Predios que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión, el mismo que no se puede identificar gráficamente pero si numéricamente, con 3290.64 m<sup>2</sup>.

Este bien, en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11000711** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE

